



DECRETO N° 1576/24

San Martín de los Andes, 20 AGO 2024

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Dirección General GIRSU, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere del alquiler de camión volcador L-1620 (sin combustible) para el servicio de limpieza, retiro ramas y de micro basurales y alzamiento de bolsas en espacios públicos y vía pública de zona centro, el municipio proveerá hasta 120 (ciento veinte) litros de combustible semanales, para la realización de las tareas antes mencionadas.

Que, el Sr. BRAVO SERGIO, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la contratación con el Sr. **BRAVO SERGIO CUIT N° 20-25265629-5**, por el alquiler de camión volcador L-1620 (sin combustible) para el servicio de limpieza, retiro ramas y de micro basurales y alzamiento de bolsas en espacios públicos y vía pública de zona centro, el municipio proveerá hasta 120 (ciento veinte) litros de combustible semanales, para la realización de las tareas antes mencionadas, desde el **07 de agosto al 07 de septiembre de 2024**, por un monto total de **\$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Mariana M. Vitis  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A.